

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN**

**Resolución Número 13**

(Proyecto Núm. 32)

**Presentada por: Administración**

**Serie 2022-2023**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A TRAMITAR LA DONACION DE BIENES MUEBLES AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** Las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, enunciado mediante la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

**POR CUANTO:** El artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, Gobierno estatal y/o federal, así como entre corporaciones municipales, compañías de desarrollo municipal y consorcios municipales, salvo aquellas donaciones permitidas en virtud de este Código, a favor de países extranjeros, de corporaciones sin fines de lucro y de personas indigentes".

**POR CUANTO:** La Policía Estatal de Puerto Rico, negociado adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, provee al Municipio Autónomo de Guaynabo un servicio que vital para nuestros ciudadanos, el cual consta en proteger, investigar y/o prevenir actividades delictivas en nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Por muchos años la Policía Estatal de Puerto Rico ha ocupado un cuartel en el Centro Gubernamental, ubicado en la Avenida Albolote del Municipio Autónomo de Guaynabo. Al presente, estas facilidades se encuentran en condiciones de gran deterioro, lo que ha provocado que el Departamento de Seguridad Pública considere el traslado, del personal adscrito a este cuartel, a las facilidades que opera la Policía, desde el Sector Juan Domingo. La ausencia de este cuartel sería detrimental para la seguridad de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Con el propósito de contribuir con la Policía de Puerto Rico y asegurar su proximidad y la continuidad de su colaboración con nuestra Policía Municipal, en la seguridad de nuestro casco urbano, el Municipio Autónomo de Guaynabo interesa donar los siguientes bienes muebles, que habiliten y mejoren las condiciones de su área de cocina:

Equipo	Costo
Estufa eléctrica 30'x36' Tope cerámica con rabiza	\$509.00
NEVERA DOMESTICA KENMORE 18 P/C	\$589.00

GABINETES	CANTIDAD	COSTO
Gabinete de Cocina (incluye "Upper") en panel PVC y laminado plástico con todas sus Terminaciones	12LF \$275.00	\$3,300.00
Gabinete para almacenar productos enlatados y otros comestibles	8LF \$275.00	\$2,200.00
Counter para comedor	13LF \$100.00	\$1,300.00
Gabinete para forrar nevera	3LF \$275.00	\$825.00
Reparación de retén	1LS \$5,000.00	\$5,000.00
Reparación de puertas (remover, forrado con plástico laminado y volver a instalar)	10EA \$300.00	\$3,000.00
<b>TOTAL Equipo y Gabinetes</b>		<b>\$16,723.00</b>

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con la Policía Estatal de Puerto Rico y el Departamento de Seguridad Pública, mediante la donación e instalación de equipo de cocina a fin de que dicho cuerpo de seguridad tenga mejores instalaciones en el cuartel para el uso de los agentes y demás personal que allí labora.

**POR CUANTO:** Esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otras agencias de gobierno en el marco de sus necesidades.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.** Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que él designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación e instalación de los siguientes equipos de cocina en el cuartel de la Policía Estatal de Puerto Rico ubicado en el Centro Gubernamental del Municipio Autónomo de Guaynabo:

Equipo	Costo
Estufa eléctrica 30x36 Tope cerámica con rabiza	\$509.00
NEVERA DOMESTICA KENMORE 18 P/C	\$589.00

GABINETES	CANTIDAD	COSTO
Gabinete de Cocina (incluye "Upper") en panel PVC y laminado plástico con todas sus Terminaciones	12LF \$275.00	\$3,300.00
Gabinete para almacenar productos enlatados y otros comestibles	8LF \$275.00	\$2,200.00
Counter para comedor	13LF \$100.00	\$1,300.00
Gabinete para forrar nevera	3LF \$275.00	\$825.00
Reparación de retén	1LS \$5,000.00	\$5,000.00
Reparación de puertas (remover, forrado con plástico laminado y volver a instalar)	10EA \$300.00	\$3,000.00
<b>TOTAL Equipo y Gabinetes</b>		<b>\$16,723.00</b>

**Sección 2da.** Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora Interina de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

**Sección 3ra.** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 6 de diciembre de 2022.

  
Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward O'Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de diciembre de 2022.

  
Edward O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 13, Serie 2022-2023**, intitulada:

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A TRAMITAR LA DONACION DE BIENES MUEBLES AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la **Sesión Extraordinaria** del día 6 de diciembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Mariana Castro  
Guillermo Urbina Machuca  
Javier Capestany Figueroa  
Niurka Del Valle Colón  
María Elena Vázquez Graziani  
Leishka N. González Ríos  
Gabriela M. Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero  
Félix A. Méndez González  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carlos M. Santos Otero  
Luis C. Maldonado Padilla  
Ángel O'Neill Pérez  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada, la honorable, Natalia Rosado Lebrón

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de diciembre de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 7 de diciembre de 2022,

Lillian Amado Sarquella,  
Secretaria